I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMIINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001714

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 24 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3515/2017; El Memorándum Nº 1000/423/2017; Los Decretos Exento Nº 202/279/2017 y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decretos Exento Nº 202/279/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios, modificado en Decreto Exento Nº 202/437/2017.

Que mediante Decreto Exento Nº 202/1606/2017 las partes acuerdan modificar dicho contrato.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 08 de Noviembre de 2017, suscrito con doña **DORIS ESPINOZA NEGRETE,** cedula de identidad [redacted] mediante el cual y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nºs 202/1606/2017 las partes acuerdan modificar la cláusula el contrato de honorario, en el siguiente sentido:

- **Extender la contratación de doña DORIS ESPINOZA NEGRETE hasta el 31 de diciembre de 2017.**

- **Además señalar que a contar del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2017, la remuneración bruta mensual será de $1.100.000.- (un millón cien mil pesos)**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001714

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.10 SENDA COSAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 08 de Noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y, por la otra, doña **DORIS VILMA ESPINOZA NEGRETE**, chilena, [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 30 de Enero de 2017, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Exento N° 202/279/2017, modificado por el Decreto Exento N°202/437/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1606/2017 las partes acuerdan modificar el contrato de honorario, en el siguiente sentido:

- **Extender la contratación de doña DORIS VILMA ESPINOZA NEGRETE hasta el 31 de Diciembre de 2017.**
- **Además señalar que a contar del 01 de Octubre y hasta el 31 Diciembre de 2017 ,la remuneración bruta mensual será de $1.100.000.-(un millón cien mil pesos)**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando **doña DORIS VILMA ESPINOZA NEGRETE**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DORIS VILMA ESPINOZA NEGRETE
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV